



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO 17BI0032 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA SAASA DE MINATITLAN, S.A DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR SERGIO ANDRES MORENO SERRANO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 10 de Octubre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el Contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número LA-019GYR040-E6-2017, con una vigencia a partir del 13 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un monto por la cantidad de \$57,294,426.02 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 02/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 14 de diciembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual convinieron en sustituir el nombre de la marca de las partidas 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 40, 43, 48, 50, 51, 52, 56, 57, 58, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, de la marca York a la marca Trane.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) números 099001/6B3000/6B30/BMI17/ 615/2791, 655/2929 y 654/2930, mismos que se agregan al presente convenio como anexo 1 (uno).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032

I.2.- Con oficios números 09 53 38 14C2/10568, 10582, 11314 y 12318; los dos primeros de fecha 30 de octubre, el tercero del 17 de noviembre y el último del 13 de diciembre todos del 2017, la Titular de la División de Conservación en conjunto con el administrador del contrato principal, solicitaron a **“EL PROVEEDOR”** su anuencia para incrementar la cantidad de bienes correspondientes a las partidas 1 y 5, así como el cambio de ubicación de dos equipos de aire acondicionado, de la partida 1, de Tlaloc No. 90 a Durango 291. Documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 53 61 1200/12077 de fecha 11 de diciembre de 2017, recibido el mismo día, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio modificatorio, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, a fin de ampliar la cantidad de 9 Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar respecto de la partida 5, Unidad tipo paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/Hr); y la cantidad de 2 Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar de la partida 1, tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr) y el cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado de la partida 1 tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr), de Tlaloc No. 90 a Durango 291; remitiendo para tal efecto la justificación y documentación soporte que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad contratada de los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD DE INCREMENTO	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	TOTAL DE INCREMENTO SIN I.V.A.
1	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	9	\$24,187.93	\$217,691.37
5	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	2	\$356,067.40	\$712,134.80
TOTAL SIN I.V.A.					\$929,826.17

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escritos de fechas 5, 10 y 30 de noviembre, así como del 13 de diciembre; todos del 2017, informó a la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, a la División de Conservación y al Administrador del contrato, su consentimiento aceptando los incrementos mencionados en los oficios 09 53 38 14C2/10568, 10582 y 11314; así como el cambio de ubicación conforme a lo señalado en el oficio 09 53 38 14C2/12318. Documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a “EL INSTITUTO” los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente “**LAS PARTES**” por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “**LAS PARTES**” convienen en incrementar la cantidad contratada de los bienes descritos en la Declaración I.4 sin modificar las características, técnicas y alcances del contrato principal y el cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr), de Tlaloc No. 90 a Durango 291; conforme se señala en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, “**LAS PARTES**” convienen en incrementar el monto del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE SIN I.V.A.
\$58,224,252.19 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 19/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- “**LAS PARTES**” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni su convenio modificatorio número 1 (uno).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032

"LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

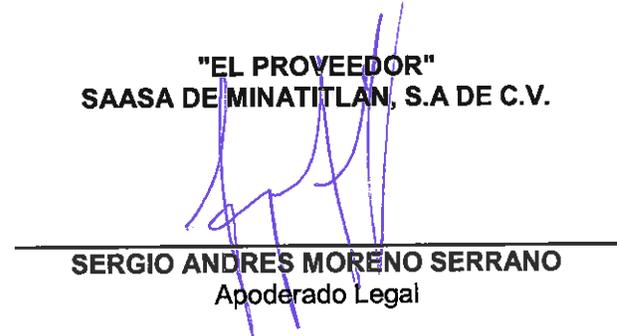
Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **19 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
SAASA DE MINATITLAN, S.A DE C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS
Apoderado Legal



SERGIO ANDRES MORENO SERRANO
Apoderado Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.



JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico


AMANS/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032

ANEXO 1

"OFICIOS DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Presente

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

20/7003652

19:12

Oficio de solicitud del área requerente: 0953671200/2065
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$826,080.00 referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017
No.099001/6B3000/6B30/6M17/ 615 12791

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP
Nombre de Cartera: Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.

Información del HCT del IMSS
Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 384,506,072.06
Nombre del PPI: Equipo Electromecánico

Clave de cartera: 1450GYR0101
No. de solicitud: 44741
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 419,656,803.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

AutORIZACIÓN DE ASIGNACIÓN DEL OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI) 2017

Por excepción al oficio 09 9001 600 000/0261 signado por la Directora de Finanzas en agosto de 2017, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 26 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 826,080.00

(ochocientos veintiseis mil ochenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
30 NOV 2017
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN
IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
29 NOV 2017
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

RECIBIDO
ORIGINALES 13:00
GPC 11.3.3
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
29 NOV 2017
RECIBIDO
VENUELA UNCA DE RECEPCION

3719



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 0953611200/2065
La Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$826,060.00 referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 2 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM117/ 615 / 2791

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Jorge David Esquinca Anchoño.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2017002076

Página 2 de 3



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1450GYR0101
No. solicitud de SHCP : 44741

No. de programa o proyecto PREI : 17090001
Cuenta contable PREI: 13350109

Nombre del programa o proyecto : Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.



OLI No.: 615 12791

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI (Municipio, Presupuesto del Centro del Bim)		SAI		ID de Arbolito	Descripción	PREI (Municipio, Control de Compras)				Monto autorizado		cifras en pesos						
						Municipio /Estado	Ubicación	Uj	Centro de Costo			GPO- GEN	ESP	DIE	VAR	URG Ubicación	URG Uj		Centro de Costo	Periodo Prob	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA	
56201	Máquina y eq	12355532	0000199817	171	CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCU	OPERACIONES AL	09950042	099001	250000	529-527	1047	00	01	20689	UNIDAD TIPO PAQUETE CON CAPACI	09	09130007	099001	140000	2017M11	2	413,040.00	826,080.00	
TOTAL:												09	09130007	099001	140000	2017M11	2	413,040.00	826,080.00					

9

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CHITERS
SIN LENO



Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095343140A/12071
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$112,240.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 655 / 2929

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.

Clave de cartera: 1450GYR0101
No. de solicitud: 44741
Unidad Responsable: GYR

Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 419,656,803.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF

Asignación presupuestaria: 390,006,496.06
Nombre del PPI: Equipo Electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Por excepción al oficio 09 9001 600 000/0261 signado por la Directora de Finanzas en agosto de 2017, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 4
Monto original con IVA: 112,240.00

(ciento doce mil doscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
INSTRUMENTOS



Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095343140A/12071
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$112,240.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 4 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM117/ 655 / 2929

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapit/Menu.html>
SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APOR/RHP

Volante No. 2017001772.

Página 2 de 3



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0101
No. solicitud de SHCP : 44741

No. de programa o proyecto PREI : 17090001
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 655 / 2929

Nombre del programa o proyecto : Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Muestra Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI		PREI Muestra Control de Compromisos		Monto autorizado		cifras en pesos							
						Municipio /Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GPO. GEN	ESP	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG Ubicación		URG Ubicación	UJ	Cuenta de Costo	Periodo P. Fall	No. de bienes	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
5201	Mecunara y equ	12356582	0900170105	221	JAL. OFICINAS ADMINISTRATIVAS	CUAUHTEMOC	09530007	090001	14202	020-527	0048	00	01	17059	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	09	09530007	099801	140009	2017M12	4	28,000.00	112,240.00
TOTAL:													4	28,000.00	112,240.00								

9

ANEXOS
CONTABILIDAD PATRIAL

Handwritten signature

CONFIDENTIAL



Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095343140A/12071
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$140,300.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

Capítulo: Equipamiento
Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BM17/ 654 / 2930

Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Aire Acondicionado para Establecimientos Médicos y de Apoyo.
Clave de cartera: 1450GYR0101
No. de solicitud: 44741
Unidad Responsable: GYR
Programa presupuestario: K029
Fuente financiamiento: 4
Importe del calendario fiscal: 419,656,803.00
Localización geográfica: 09 Ciudad de Méxi

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 17090001
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.300817/174.P.DF
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF
Asignación presupuestaria: 390,008,496.06
Nombre del PPI: Equipo Electromecánico

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017

Por excepción al oficio 09 9001 600 000/0261 signado por la Directora de Finanzas en agosto de 2017, se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 5
Monto original con IVA: 140,300.00
(ciento cuarenta mil trescientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS



Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido
Coordinador de Conservación y Servicios Generales

Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente:	095343140A/12071
La División de Planeación y Seguimiento Presupuestal dependiente de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de \$140,300.00; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Electromecánico, para la adquisición de 5 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.	

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No.099001/6B3000/6B30/BMI17/ 654 / 2930

Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de Inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SIGGC)

Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SIGGC)

Mtro. Gustavo Hernández Castro.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE: HP CMN Siglo XXI DF Sur /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JDMSC/ART/EPC/APQR/RHP

Volante No. 2017001772

Página 2 de 3

CHINA
CHINA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
17BI0032

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 18 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a

30 OCT 2017

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/

10568

Ingeniero

Sergio Andrés Moreno Serrano

Representante Legal de la empresa SAASA

De Minatitlán, S. A. De C. V., Av. Ejército Nacional

505-1004, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,

Ciudad de México, C.P. 11520

Oficio 10568
30/10/2017

En el marco del contrato No. 17BI0032 para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado formalizado con su representada y conforme a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado del Requerimiento por parte de la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI.

Informo a usted la siguiente modificación:

1. La cantidad de Equipos del tipo Minisplit con Condensadora de 2 TR

Partida	INICIAL	Equipo	MODIFICACION
	Cantidad		Cantidad
1	47	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	52

De lo anterior y en mi calidad de Administrador de Contrato someto a su consideración y anuencia las modificaciones antes referidas y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Modificadorio al contrato arriba citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de División

Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Copia para:

- Lic. Alvaro Gabriel Vazquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Angel L. Lozada Diaz

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

ANEXOS
DISEÑO



05 de noviembre del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Administración

Coordinación de Conservación y Servicios Generales

C. Álvaro Gabriel Vásquez Robles

Coordinador

At'n Lic. **Julio Piero Ayala Migliazza**

Coordinador Técnico

y/o Ing. **Ema Evelia Gutiérrez Flores**

Titular de División

y/o Ing. **Leobardo Ortiz Ángel**

Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

En relación a su oficio número 09 53 38 14c2/ 10568 y en el marco del contrato número 17BI0032 relativo a "desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado en diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social" a su digno cargo.

Por medio del presente expresamos nuestra conformidad para el suministro e instalación de CINCO MINI SPLIT con condensadora de 2TR (24,000 BTU/HR) para la UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freud" Siglo XXI

Por lo que suplico nos de las instrucciones necesarias para contactar al personal que nos habrá de indicar el lugar exacto de para la instalación correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de que la presente merezca su atención, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE
SAASA DE MINATITLÁN, S.A. DE C.V.

Ing. **Sergio A. Moreno Serrano**
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 30 OCT 2017
Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 10582

Ingeniero
Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante Legal de la empresa SAASA
De Minatitlán, S. A. De C. V., Av. Ejército Nacional
505-1004, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11520

Oficio 10582
30/10/2017

En el marco del contrato No. 17BI0032 para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado formalizado con su representada y conforme a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado del Requerimiento por parte del Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS).

Informo a usted la siguiente modificación:

1. La cantidad de Equipos de Aire Acondicionado del tipo Unidad tipo Paquete 15 TR, 180,000 BTU/HR.

Partida	INICIAL	Equipo	MODIFICACION
	Cantidad		Cantidad
5	14	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	16

De lo anterior y en mi calidad de Administrador de Contrato someto a su consideración y anuencia las modificaciones antes referidas y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato arriba citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de División

Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Copie para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vásquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:
Ing. Angel Leopoldo Lozada Díaz

Revisó y Autorizó:
Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel



10 de noviembre del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
C. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador

At'n Lic. Julio Piero Ayala Migliazza
Coordinador Técnico
y/o Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de División
y/o Ing. Leobardo Ortiz Ángel
Área de ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

En relación a su oficio número 09 53 38 14c2/ 10582 y en el marco del contrato número 17BI0032 relativo a "desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado en diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social" a su digno cargo.

Por medio del presente expresamos nuestra conformidad para el suministro e instalación de DOS UNIDADES TIPO PAQUETE DE 15 TR, 180,000 BTU/HR para el Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS)

Por lo que suplico nos de las instrucciones necesarias para contactar al personal que nos habrá de indicar el lugar exacto de para la instalación correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de que la presente merezca su atención, quedo a sus apreciables órdenes

ATENTAMENTE
SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

Ing. Sergio A. Moreno Serrano
Representante Legal

AMEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **17 NOV 2017**

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ **11314**

Ingeniero
Sergio Andrés Moreno Serrano
Representante Legal de la empresa SAASA
De Minatitlán, S. A. De C. V., Av. Ejército Nacional
505-1004, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11520

*Oficio 11314
17/11/2017*

En alcance al Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 10568 con fecha 30 de octubre de 2017, y en el marco del contrato No. 17BI0032 para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado formalizado con su representada y conforme a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado del Requerimiento por parte Inmuebles Centrales - Durango 291.

Informo a usted la siguiente modificación:

1. La cantidad de Equipos del tipo Minisplit con Condensadora de 2 TR

Requerimiento Inmuebles Centrales - Durango 291	
Equipo	Cantidad
MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	4

Partida	INICIAL	Equipo		
	Cantidad			
1	47	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	52	56

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



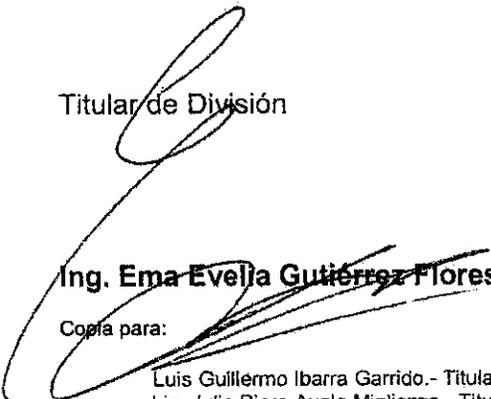
De lo anterior y en mi calidad de Administrador de Contrato someto a su consideración y anuencia las modificaciones antes referidas y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato arriba citado.

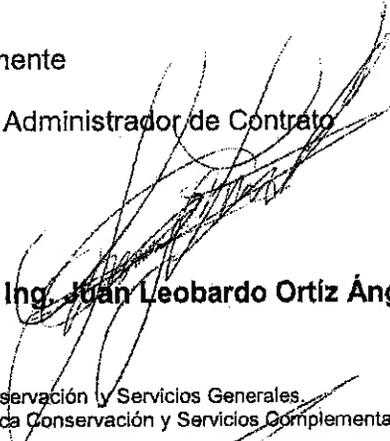
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de División

Administrador de Contrato


Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores


Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Copia para:

- Luis Guillermo Ibarra Garrido.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:

Ing. Angel Leopoldo Lozada Díaz

Revisó y Autorizó:

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel



30 de noviembre del 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
C. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador

At'n **Lic. Julio Piero Ayala Migliazza**
Coordinador Técnico
y/o Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de División
y/o Ing. Leobardo Ortiz Ángel
Área de ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

En relación a su oficio número 09 53 38 14G2/ 11314 y en el marco del contrato número 17B10032 relativo a "desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado en diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social" a su digno cargo.

Por medio del presente expresamos nuestra conformidad para el suministro e instalación de CUATRO MINI SPLIT con condensadora de 2TR (24,000 BTU/HR) para los inmuebles centrales -Durango 291-

Por lo que suplico nos de las instrucciones necesarias para contactar al personal que nos habrá de indicar el lugar exacto de para la instalación correspondiente.

Sin más por el momento y en espera de que la presente merezca su atención, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente
SAASA De Minatitlán, S.A. De C.V.

Ing. Sergio A. Moreno Serrano
Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

STUDIO



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **13 DIC 2017**
Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ **12318**

Ingeniero

Sergio Andrés Moreno Serrano

Representante Legal de la empresa SAASA
De Minatitlán, S. A. De C. V., Av. Ejército Nacional
505-1004, Col. Granada, Delegación Miguel Hidalgo,
Ciudad de México, C.P. 11520

*Oficio 12318
13/12/2017*

En el marco del contrato No. **17BI0032** para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado formalizado con su representada y conforme a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado del Requerimiento por parte de la División de Inmuebles Centrales, informo a usted la siguiente modificación:

1. El cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR), (Partida 1), de TLALOC No 90, a DURANGO No 291.
- Dice (Requerimiento Original):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5

- Debe decir (Requerimiento Modificado):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	7

*ANEXO 13
DIVISIÓN DE CONTRATOS*



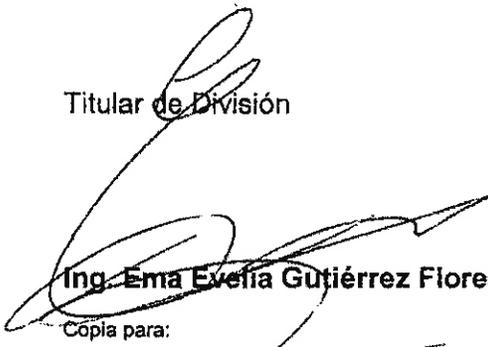
De lo anterior y en mi calidad de Administrador de Contrato someto a su consideración y anuencia las modificaciones antes referidas y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato arriba citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Titular de División

Atentamente

Administrador de Contrato


Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores


Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Copia para:

- ☐ Luis Guillermo Ibarra Garrido.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- ☐ Lic. Julio Piero Ayala Migliazza.- Titular de la Coordinación Técnica Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:

Ing. Angel L. Lozada Díaz

Revisó y Autorizó:

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel



13 de diciembre de 2017

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
C. Álvaro Gabriel Vásquez Robles
Coordinador

At'n Lic. Julio Piero Ayala Migliazza
Coordinador Técnico
y/o Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de División
y/o Ing. Leobardo Ortiz Ángel
Área de ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

En relación a su oficio número 09 53 38 14C2/ 12318 y en el marco del contrato número 17B10032 relativo a "desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Aire Acondicionado en diversas Unidades Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social" a su digno cargo.

Por medio del presente expresamos nuestra conformidad para :

- 1. El cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR). (Partida 1), de TLALOC No 90, a DURANGO No 291

- Dice (Requerimiento Original):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UNAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5

- Debe decir (Requerimiento Modificado):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UNAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	7

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SAASA de Minatitlán SA de CV

Página 2 de 2
RFC: SMIO41005-N58

Sin más por el momento y en espera de que la presente merezca su atención, quedo a sus apreciables órdenes

Atentamente
SAASA De Minatitlán, S.A. De C.V.

Ing. Sergio A. Moreno Serrano
Representante Legal



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México 11 DIC 2017

Oficio Núm. 09 53 61 1200/ 12077

Maestro
Aleksi Asatashvili
Titular de la División de Contratos
Présente

Por este medio me permito solicitar a Usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio al Contrato Num. 17BI0032, suscrito con el proveedor SAASA De Minatitlán, S. A. De C. V., cuyo objeto es la "Adquisición, Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado", de conformidad a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento (RLAASSP), numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en la cláusula DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato antes referido, relativo a:

1. La cantidad de Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar Unidad de tipo Paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/Hr).
2. La cantidad de Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar del tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr).
 - a. Requerimiento UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI.
 - b. Requerimiento Inmuebles Centrales - Durango 291
3. El cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr), de TLALOC No 90, a DURANGO No 291.

Por lo anterior se adjunta:

- Justificación
- Oficio de solicitud de anuencia
- Oficio de aceptación por parte del proveedor
- Oficios de Liberación de Inversión (OLI's)

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Julio Piero Ayala Migliazza
Titular de la Coordinación
Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios
Titular del área responsable

Luis Guillermo Barra Garrido
El Coordinador

Ing. Angel B. Lozada Diaz

Elaboró

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel

Supervisó

Ing. Emma Evelia Gutiérrez Flores

Autorizó

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
OPERACIONES Y CONTRATOS
A 11 DIC 2017
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONFIDENTIAL



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Justificación para la realización del Convenio Modificatorio del Contrato No. 17BI0032, referente a la Adquisición, Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado, suscrito con el proveedor SAASA De Minatitlán, S. A. De C. V.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 91 de su Reglamento (RLAASSP), así como en la cláusula DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO del contrato antes referido, se solicita la celebración de un convenio para modificar los siguientes aspectos del contrato antes referenciado:

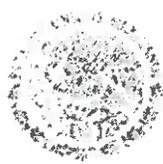
1. La cantidad de Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar Unidad de tipo Paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/Hr).
2. La cantidad de Equipos de Aire Acondicionado a Suministrar del tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr).
 - a. Requerimiento UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI.
 - b. Requerimiento Inmuebles Centrales - Durango 291
3. El cambio de Ubicación de 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/Hr), de TLALOC No 90, a DURANGO No 291.

ANTECEDENTES:

En relación a la problemática que existe actualmente en las Unidades de Medicina a Nivel Nacional en el tema de Aire Acondicionado, que operan con equipamiento no médico obsoleto o en malas condiciones (condensadores, equipo dividido, generadora de agua, manejadora de aire, torre enfriamiento, unidad tipo paquete, etc.) y que afecta de manera directa la infraestructura médica y por ende, la calidad de los servicios que ofertan los establecimientos de salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es necesario renovar el equipo de aires acondicionados en establecimientos médicos y de apoyo para dar un servicio de calidad a los derechohabientes y los usuarios, disminuir los costos de mantenimiento y evitar que se den interrupciones en el servicio a causa de su mal funcionamiento.

Derivado de lo anterior se realizó el Programa de Sustitución de Equipo Electromecánico 2017 (PSEE 2017) para la Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado.

En este programa se le dio atención a los requerimientos por parte de las Delegaciones y UMAE's para la sustitución del Equipo de Aire Acondicionado en las diversas unidades médicas de 1º nivel, 2º nivel, 3º nivel y establecimientos de apoyo.



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS:

1.- LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO A SUMINISTRAR UNIDAD DE TIPO PAQUETE DE 15 T.R. (180,000 BTU/HR). ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACION LA-019GYR040-E6-2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

De acuerdo al Oficio No. 09 B5 61 61 2500/ 2017 4775, con fecha de 7 de septiembre de 2017, la Dra. Norma Magdalena Palacios Jimenez, Titular de la División de Innovación Educativa de la Coordinación de Educación en Salud, solicita la implementación de un sistema de equipos de aire acondicionado, dentro de las aulas educativas del Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS), ubicado en el Sótano de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

De lo anterior se tiene considerado implementar 2 Equipos de Aire Acondicionado Unidad de tipo Paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/HR).

Unidad Medica	Equipo	Cantidad
Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS)	UNIDAD DE TIPO PAQUETE DE 15 T.R. (180,000 BTU/HR)	2

*Tabla 1. Requerimiento Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS)

Para dar cumplimiento con el Artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) donde cita:

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas..."

2/9



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Se hace el análisis del porcentaje que será modificado de la partida, resultando el 14.3%.

Requerimiento Original		Adición al Requerimiento Original	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
14	100%	2	14.3%

*Tabla 2. Porcentaje a Modificar

De lo anterior se requiere la modificación de la cantidad originalmente pactada de los Equipos de Aire Acondicionado Unidad tipo Paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/HR), con base en lo que a continuación se expone:

Partida	INICIAL	Equipo	MODIFICACION
	Cantidad		
5	14	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	16

*Tabla 3. Cantidad de Equipos Inicial & Cantidad Modificada

Derivado de la necesidad manifestada por el Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS), se detalla el costo de los Equipos de Aire Acondicionado Unidad tipo Paquete de 15 T.R. (180,000 BTU/HR), adicionales a la partida 5, resultado de la adjudicación del proceso de licitación LA-019GYR040-E6-2017 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" para el proveedor SAASA De Minatitlán, S. A. De C. V.

Equipo	Cantidad Adicional	Proveedor	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	2	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	\$ 413,038.18	\$ 826,076.37

*Tabla 4. Precio Unitario & Monto Total de los Equipos Adicionales incluyendo el IVA

CONTRATOS
DIVISION DE CONTRATOS
3/9



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Dando como Resultado el Monto Total Modificado para la partida 5:

Partida	Equipo	Requerimiento Original		Modificación		
		Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA	Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA	Unidad
5	UNIDAD TIPO PAQUETE 15 TR, 180,000 BTU/HR	14	\$ 5,782,534.58	16	\$ 6,608,610.94	Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS)

*Tabla 5. Monto Total original & Monto Total Modificado incluyendo el IVA

2.- LA CANTIDAD DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 T.R. (24,000 BTU/HR) ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACION LA-019GYR040-E6-2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

a.- Requerimiento UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI

De acuerdo al Oficio No. DA151, con fecha de 17 de octubre de 2017, el Dr. Hermilio de la Cruz Yañez, Director de la Unidad UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI, solicita la sustitución de 5 equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 2 T.R., 220 Volts.

Unidad Medica	Equipo	Cantidad
UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" CMN Siglo XXI.	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5

*Tabla 6a Requerimiento UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI

b.- Requerimiento Inmuebles Centrales - Durango 291

De acuerdo al requerimiento por parte de la División de Inmuebles Centrales, se solicita la instalación de 4 equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit de 2 T.R., 220 Volts.



"2017. Año del Centenario de la Formulación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Unidad Medica	Equipo	Cantidad
Durango 291 Inmuebles Centrales	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	4

*Tabla 6b. Requerimiento Durango 291- Inmuebles Centrales

Para dar cumplimiento con el Artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) donde cita:

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas..."

Se hace el análisis del porcentaje que será modificado de la partida, resultando el 10.6%.

Requerimiento Original		Adición a Requerimiento Original	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
47	100%	9	19.1%

*Tabla 7. Porcentaje a Modificar

De lo anterior se requiere la modificación de la cantidad originalmente pactada de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/HR), con base en lo que a continuación se expone:

Partida	INICIAL	Equipo	MODIFICACION
	Cantidad		Cantidad
1	47	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	56

*Tabla 8. Cantidad de Equipos Inicial & Cantidad Modificada

ANEXOS
AL CONTRATO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Derivado de las necesidades manifestadas por la UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI y por Inmuebles Centrales Durango 291 - Inmuebles Centrales, se detalla el costo de los Equipos de Aire Acondicionado tipo Minisplit con Condensadora de 2 T.R. (24,000 BTU/HR), adicionales a la partida 1, resultado de la adjudicación del proceso de licitación LA-019GYR040-E6-2017 "Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado" para el proveedor SAASA De Minatitlán, S. A. De C. V.

Equipo	Cantidad Adicional	Proveedor	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	9	SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	\$ 28,058.00	\$ 252,522.00

*Tabla 9. Precio Unitario & Monto Total de los Equipos Adicionales incluyendo el IVA

Dando como Resultado el Monto Total Modificado para la partida 1:

Partida	Equipo	Requerimiento Original		Modificación	
		Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA	Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA
1	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	47	\$1,318,726.00	56	\$1,571,248.00

*Tabla 10. Monto Total original & Monto Total Modificado incluyendo el IVA

CONCLUSIÓN PUNTO 1 Y 2 (RESUMEN CANTIDAD DE EQUIPOS ADICIONALES):

El Monto Total Adjudicado y la Cantidad de Equipos del Contrato No. 17BI0032 del proveedor SAASA De Minatitlán, S. A. De C. V., resulta modificado de la siguiente manera:

Proveedor	Requerimiento Original		Modificación	
	Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA	Cantidad Equipos	Monto Total C/IVA
SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.	136	\$ 66,461,534.18	147	\$ 67,540,132.54

*Tabla 11. Requerimiento Original Total de Equipos y Monto Total & Requerimiento Modificado total de Equipos y Monto Total incluyendo IVA

[Handwritten signature]
6/9



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

3-. EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE 2 (DOS) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 T.R. (24,000 BTU/HR), DE TLALOC NO 90, A DURANGO NO 291, ADJUDICADOS DEL PROCESO DE LICITACION LA-019GYR040-E6-2017 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO".

Derivado del Evento Sismológico presentado el pasado 19 de Septiembre de 2017 que afecto a la Ciudad de México (CDMX), en particular al Inmueble con dirección Tlaloc No. 90, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, C.P.11370, el cual presento daños en su estructura imposibilitando su uso, representando un caso fortuito y de conformidad con la cláusula TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, párrafo 22, del Contrato 17BI0032, que cita:

"...

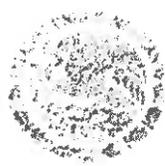
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS, MANTENER ASEGURADOS LOS BIENES Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS, EN LOS SITIOS DE ENTREGA SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) "LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES", PUDIENDO CAMBIAR "EL INSTITUTO" LOS DESTINOS FINALES DE LOS BIENES PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. "EL INSTITUTO" LO NOTIFICARÁ EN UN PLAZO NO MENOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, DICHO CAMBIO DE DESTINO SE FORMALIZARÁ MEDIANTE UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR".

..."

Por tal motivo se le solicitó al proveedor a través del Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 12318 con fecha 13 de diciembre 2017 la Anuencia para el cambio de Ubicación de los siguientes Equipos:

- 2 (dos) Equipos de Aire Acondicionado del tipo MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR), (Partida 1), del inmueble ubicado en Tlaloc No. 90, Col. Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, CDMX, C.P.11370, al inmueble ubicado en Durango No. 291, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, CDMX, C.P. 06700.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

• Dice (Requerimiento Original):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	TLALOC No 90	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	2
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	5

*Tabla 12.Requerimiento Original Partida 1, Inmuebles Tlaloc 90 y Durango 291

• Debe decir (Requerimiento Modificado):

PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	UNIDAD	LOCALIDAD	EQUIPO	CANTIDAD
1	INMUEBLES CENTRALES	DURANGO No 291	CD MX	MINISPLIT CON CONDENSADORA DE 2 TR (24,000 BTU HR)	7

*Tabla 13.Requerimiento Modificado Partida 1, Inmuebles Tlaloc 90 y Durango 291

Por lo que el Proveedor a través de su Documento sin número de Fecha 13 de diciembre de 2017 da Anuencia de reubicación de los citados Equipos sin realizar modificación al Monto Original del Contrato.

Para dar cumplimiento con el Artículo 52 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) donde cita:

"Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente."

Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior, se aplicará para cada una de ellas..."



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por todo lo anterior, se concluye que la modificación en cuestión garantizará las mejores condiciones para el Instituto, y el cumplimiento de los principios de administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme a los principios enarbolados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que, como se señaló, no habrá modificación alguna a las condiciones de pago pactadas en el contrato original; ni se generará costo adicional por concepto de adecuación, transportación y logística y **se respetaran las especificaciones originalmente pactadas.**

En consecuencia, respetuosamente se solicita llevar a cabo la modificación al Contrato No. 17BI0032, de Desinstalación, Suministro, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación Inicial de Equipos de Aire Acondicionado suscrito con el proveedor SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V., con el objeto de dar solución a los requerimientos por parte de las Unidades Médicas (UMAE Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI, Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS) y División de Inmuebles Centrales) y del proveedor SAASA DE MINATITLAN, S.A. DE C.V.

Atentamente

Titular de División

Administrador del Contrato 17BI0032

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Lic. Julio Piero Aysa Migliazza
El Coordinador Técnico

ANEXOS
DEL CONTRATO

2012

MÉXICO

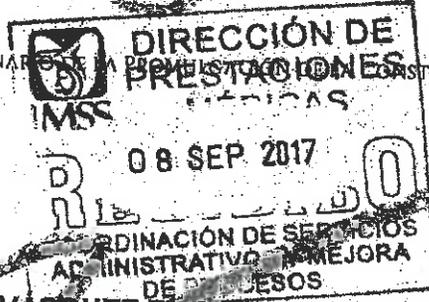
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN
Y POLÍTICAS DE SALUD
COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN EN SALUD



"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".



Ciudad de México, a 7 de Septiembre de 2017.

OFICIO No. 09 B5 61 61 2500/ 2017 4775

LICENCIADO

ÁLVARO GABRIEL VÁSQUEZ DUBLES

Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales
PRESENTE

M

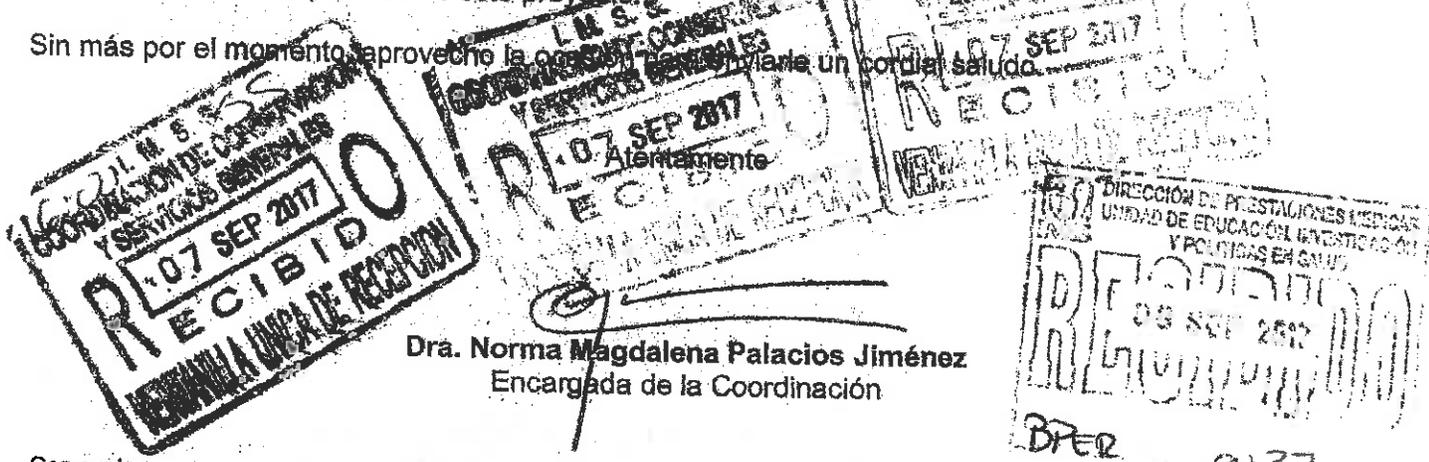
Como es de su conocimiento se están realizando trabajos de remodelación-adecuación en las aulas educativas del Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS), ubicado en el Sótano de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI, por lo que se analizó y revisó la viabilidad respecto a la implementación de un sistema de equipos de aire acondicionado que permitan el flujo y ambiente adecuado de aire en los espacios educativos, tomando en cuenta no solo la ubicación de espacios, sino también la distribución y capacidad de los mismos.

En ese sentido, le solicito su valioso apoyo con la finalidad de que se autorice el uso del registro de cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el que cuenta esa Coordinación a su cargo, autorizado para la adquisición de equipos de aire acondicionado para diversas áreas del Instituto.

Lo anterior, con el propósito de iniciar la gestión administrativa para la adquisición de los equipos de aire acondicionado VRV (refrigeración variable) necesarios a instalarse en el CENAIDS, durante el ejercicio presupuestal 2017.

Es oportuno comentar que el Fondo de Fomento a la Educación cuenta con los recursos necesarios para solventar el compromiso de este proyecto.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle un cordial saludo.



Dra. Norma Magdalena Palacios Jiménez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- ❖ Dra. Ana Carolina Sepúlveda Vildósola. Titular de la Unidad de Educación, Investigación y Políticas de Salud.
- ❖ Lic. Julio Piero Ayala Migliazza. Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.
- ❖ Ing. Ema Eveila Gutierrez Flores. Titular de la División de Conservación.
- ❖ Lic. Fabián Bernardo García Olivera. Coordinador de Servicios Administrativos y Mejora de Procesos de la D.P.M.
- ❖ L.C. Raymundo Guzmán Salmoran. Administrador del FOFEO.

RGS/HVA

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 13 de octubre de 2017

OFICIO No. 09 B5 61 61 2520/20175565

Licenciado

Julio Piero Ayala Migliazza

Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Presente

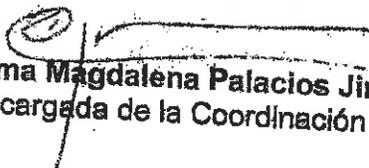
Hago referencia a mi similar No. 09B561612500/2017 4775, mediante el cual se solicitó a la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, la autorización del uso del registro de cartera ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de iniciar las gestiones administrativas para la adquisición de equipos de aire acondicionado para el Centro Nacional de Investigación Documental en Salud (CENAIDS).

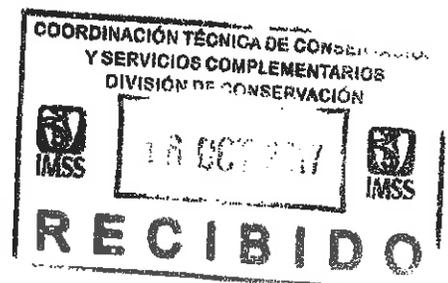
Asimismo, derivado del análisis realizado por la División de Conservación, en el que determinó que dos equipos tipo paquete de 15 Toneladas de Refrigeración cubren las características óptimas del sistema de aire acondicionado requerido para el CENAIDS, tomando en cuenta la ubicación, distribución y capacidad de los equipos, se obtendrá el flujo y ambiente adecuado de aire en los espacios educativos.

En este sentido, solicito su apoyo con la finalidad de se realicen las gestiones necesarias para la obtención e instalación del sistema de aire acondicionado referido, para las diversas aulas del CENAIDS, ubicado en el Sótano de la Unidad de Congresos del Centro Médico Nacional Siglo XXI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.

Atentamente


Dra. Norma Magdalena Palacios Jiménez
Encargada de la Coordinación



Con copia para:

- Lic. Alvaro Gabriel Vasquez Robles, Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Ema Evelia Gutierrez Flores, Titular de la División de Conservación.

MCG/rbh

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11/NOV Ciudad de México, a 17 NOV 2017
11110 Oficio Núm. 09 53 61 14C1/ 11110

Licenciado

Julio Piero Ayala Migliazza

Coordinador Técnico de Conservación y Servicios Complementarios

Presente

Me refiero al contrato de prestación de servicios No **17BI0032**, celebrado con la empresa denominada SAASA de Minatitlán, S.A de C.V., para la adquisición de equipos de aire acondicionado, cuyas características, alcances y especificaciones se detallan en el anexo 2, formalizado el día 10 de octubre de 2017, del cual se asignaron a ésta División 47 equipos, de acuerdo a las ubicaciones descritas en el anexo 3 del citado instrumento jurídico.

Al respecto y de conformidad con las necesidades reubicación del personal surgidas en los inmuebles pertenecientes al Nivel Central, derivadas del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del año en curso, resulta necesario incrementar en 4 equipos el requerimiento efectuado de origen para quedar en un total de 51. Asimismo y derivado de la desocupación del Inmueble ubicado en la calle de Tláloc No. 90 es necesario reubicar los 2 equipos al inmueble de Durango No.291.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Titular de División

Marco Antonio Díaz Aguilar

Con copia:

-Lic. Luis Guillermo Ibarra Garrido.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.
-Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores.- Titular de la División de Conservación.

MADA/DPG
OF-45

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR. SILVESTRE FRENK FREUND"
CENEA México Siglo XXI S.S. de CV
Dirección General de
Dirección Administrativa
División de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Servicios Generales



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 17 de octubre del 2017.

No. Oficio

DA 151

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación

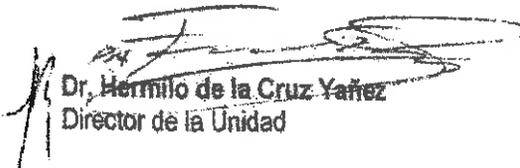
Af'n. Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

Buenos días Ingenieros, de acuerdo a lo acordado en la Reunión Maratónica del pasado 11 de octubre esta UMAE Hospital de Pediatría "Dr. Silvestre Frenk Freund" del CMN Siglo XXI solicito la sustitución de 5 equipos de Aire Acondicionado Tipo Mini Split de 2 T.R. 220 Volts.

Los 5 equipos de refrigeración son para los Servicios de Tomografía, Resonancia Magnética y los site donde se tienen los Racks con los IDF'S donde la unidad respalda toda la red de datos que opera en esta UMAE los cuales presentan fallas por la alta temperatura a la que se encuentran funcionando, y al dejar de funcionar alguno de estos equipos, se vería afectada la atención de los derechohabientes generando con esto gastos adicionales al Instituto.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi más alta consideración.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Dr. Hermilo de la Cruz Yañez
Director de la Unidad

HOCT/FGJURVGI/GRGO

IMSS
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ST. JAMES
1875